

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA A LA DILIGENCIA DE APERTURA SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE RB DE COLOMBIA SA

CONVOCATORIA N° 2021-O-030-VILLAVICENCIO

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META”

Message ACTA AUDIENCIA APERTURA SOBRE 2 OBRA VILL.pdf (265 KB)

De: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ <jose.legpav.sas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 9:48
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Re: Apertura de sobre No 2. CONVOCATORIA N° 2021-O-030-VILLAVICENCIO

Buenos días,

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ, representante legal de CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022, por medio de la presente manifiesto la NO asistencia a la audiencia de la apertura del sobre económico del proponente RB DE COLOMBIA SA, dado que esta etapa ya se agotó el 25 de Enero de 2022 a las 10:00 am como lo evidencia el acta de audiencia adjunta, es importante aclarar que el comunicado del proponente RB DE COLOMBIA SA con respecto a la causal de reclamo se realizó el 19 de Enero por lo cual la entidad tuvo el tiempo suficiente para revisar y responder en el informe final de evaluación publicado el 24 de Enero de 2022, así mismo realizar la apertura del sobre económico del proponente RB DE COLOMBIA SA en esta etapa cuando el proponente ya conoce los valores de las ofertas económicas de JASA y CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 va en contra del principio de igualdad y transparencia del presente proceso.

Muchas gracias por su atención.

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022

Respuesta: Lo primero que debe indicarse es que el proponente observante sí asistió a la audiencia de apertura del sobre económico del proponente RB DE COLOMBIA por medio de quien se identificó como “*Sebastian Camacho del CONSORCIO CDVD VILLAVO 2022 pero no tengo el poder para representarlo solo estoy en calidad de asistente*”, sin embargo, se negó a aportar su número de cédula y datos de contacto, tal como quedó registrado en el acta correspondiente.

En segundo lugar, es importante aclararle al observante que el numeral 3.32 de los términos de referencia indica de manera diáfana lo siguiente:

3.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES. En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web www.fidubogota.com.

Finalmente, se aclara que independientemente de que las propuestas económicas de los proponentes 1 y 3 se hubiesen publicado con anterioridad, ello no afecta de ninguna forma la igualdad ni la transparencia del proceso, toda vez que el sobre No. 2 contentivo de la propuesta económica del proponente 2, RB de Colombia SA, fue el aportado desde el 11 de enero de 2022 y no había sido aperturado conforme se pudo verificar durante la audiencia en la que el proponente suministró la clave de acceso al documento.

Así las cosas, contrario a lo manifestado por el observante, lo que sí materializaría una violación al principio de selección objetiva y a la transparencia del proceso, es que existiendo la justificación para ajustar un informe no se hiciera, dejando por fuera una oferta que cumple con los requisitos habilitantes para participar.

En ese sentido, no se acoge la observación

Para constancia, se expide el 2 de febrero de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna